



**SSC**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA



**TLAXCALA**

UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027

**OFICIO:** UT-SSC/0648/2024.  
**ASUNTO:** Se contesta solicitud.

Tlaxcala, Tlax., a 29 de octubre de 2024.

**NITZIA**

**Nitzia.esmeralda7@gmail.com**

**PRESENTE.**

En atención a su solicitud de información formulada vía Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **291217824000190** y recibido en esta Unidad de Transparencia el veintiuno de octubre del presente año, a través del cual solicito lo siguiente:

En atención a lo señalado en la Recomendación 35/2021 de la CNDH, por este medio solicito atentamente se me informe lo siguiente:

"... 1.- ¿Dentro del Presupuesto de Egresos del Estado para el año 2024 se incluyó una partida presupuestaria específica para la adquisición de productos de gestión menstrual para las mujeres privadas de la libertad? En caso de que la respuesta sea positiva, ¿cuál fue el monto asignado? En caso de que la respuesta sea negativa, ¿se considero dentro de otra partida presupuestaria?  
2.- ¿se ha llevado a cabo el estudio sobre la viabilidad de la incorporación de copas menstruales dentro de los centros penitenciarios existentes en el Estado?  
3.- ¿Se ha llevado a cabo el programa de atención a la salud de la gestión menstrual de la mujer dentro de los centros penitenciarios existentes dentro del Estado? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿cada cuando se han llevado a cabo?  
4.- ¿Se han implementado cursos de capacitación al personal de seguridad y custodia y médicos de los establecimientos penitenciarios femeniles con el objeto de que conozcan la importancia y relevancia del respeto al acceso a una gestión menstrual digna y actúen en un marco de respeto hacia con las mujeres privadas de la libertad? ..." (Sic)

Al respecto, hago de su conocimiento que previa a la solicitud de información a las diferentes Direcciones que integran esta Secretaría Seguridad Ciudadana, se recibe lo siguiente:

- El oficio número **C.F./1671/10/2024** de fecha veintitrés de octubre del presente año, signado por la Jefa de Departamento del Centro de Reinserción Femenil del Estado de Tlaxcala, informando lo siguiente:
  - ¿se ha llevado a cabo el estudio sobre la viabilidad de la incorporación de copas menstruales dentro de los centros penitenciarios existentes en el Estado?  
**R.- Sí.**
  - ¿Se ha llevado a cabo el programa de atención a la salud de la gestión menstrual de la mujer dentro de los centros penitenciarios existentes dentro del Estado? En caso de que la respuesta sea afirmativa, ¿cada cuando se han llevado a cabo?  
**R.- Sí, anualmente son referidas al ginecólogo, a estudios ginecológicos y mamarios.**
  - ¿Se han implementado cursos de capacitación al personal de seguridad y custodia y médicos de los establecimientos penitenciarios femeniles con el objeto de que conozcan la importancia y relevancia del respeto al acceso a una gestión menstrual digna y actúen en un marco de respeto hacia con las mujeres privadas de la libertad?  
**R.- Sí.**



**SSC**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
CIUDADANA



**TLAXCALA**

UNA NUEVA HISTORIA  
2021 - 2027

- El oficio número **SSC/DA/3004/2024**, de fecha veinticinco de octubre del presente año, signado por el Director Administrativo, a través del cual informa lo siguiente:
  - Que los gastos para la adquisición de productos de gestión menstrual para las mujeres privadas de su libertad se adsorben con recurso asignado a la **partida 2161 - Material de Limpieza**, con un monto destinado durante el **ejercicio 2024 de \$55,907.00**, productos que fueron entregados a la Dirección de Prevención y Reinserción Social a efecto de ser suministrados en el Centro de Reinserción Femenil.

Por lo que me permito remitir a usted lo antes referido, para los fines e interés que usted convenga; haciéndole de conocimiento que, en lo que respecta a esta Unidad de Transparencia, su solicitud ha sido debidamente atendida; en caso de que considere que la respuesta no ha sido otorgada conforme a sus expectativas, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala (IAIP Tlaxcala) ubicada en Avenida Independencia número 58, colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., con fundamento en los artículos 134 y 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A fracción I, 8 párrafo segundo; 19 fracción IV y V inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 113 y 121 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.

**ATENTAMENTE**

**MANUEL FIGUEROA LAVARIEGA**

**ENCARGADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

